

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anapia, 31 de octubre del 2024

OFICIO N° 054-2024-DREP-UGELY-IES SUANA/D

AL : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
Director de la UGEL Yunguyo

DEL : Lic. WILLIAM LEONID PALACIOS VALENZUELA
Director de la IES Suana

ASUNTO : Remito rol de vacaciones del personal Directivo de la I.E.S. Suana 2024.

REF : OFICIO MÚLTIPLE N° 0245-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/RR.HH.

Es grato dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de remitir el rol de vacaciones del personal Directivo Designado que labora en la I.E.S. SUANA correspondiente al año 2025, esto en razón a la RVM N° 081-2023-MINEDU y reglamento de la Ley N° 29944. Adjunto acto resolutivo del rol de vacaciones y Anexo 01.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FECHA DE USO VACACIONAL		DIAS	ENCARGADO DE DIRECCIÓN
				INICIO	FINAL		
1	William Leonid Palacios Valenzuela	Director Designado	41364320	20 de enero	20 de febrero	30 Días	----
--	-----	----	----	----	----	----	----

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

Lic. William Leonid Palacios Valenzuela
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 014 - 2024 I.E.S. SUANA

Anapia, 31 de octubre de 2024

Visto el oficio el OFICIO MÚLTIPLE N° 0245-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/RR.HH. de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, que dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del personal directivo designado para el año lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inc. c) del Art.148 de la Ley de Reforma Magisterial estable que "Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones. La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año".

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.1 de la RVM N° 081-2023-MINEDU, Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de Personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo Designado para el año lectivo 2025. El mismo que ha sido establecido de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa.

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General" Ley N° 28044 'Ley General de Educación', R.S.G. N° 346. 2016 -MINE DU. D.L. N° 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90- PCM y la RM N° 571 -94 — ED. Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal.

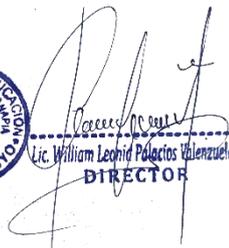
SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2025 del personal directivo que se detalla en el anexo 01 adjunto de la presente, que laboran en la I.E.S. SUANA, del distrito Anapia, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°. - Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2025 para fines y conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:




Lic. William Leórid Polanco Valenzuela
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Puno

Unidad de Gestión Educativa Local -Yunguyo

Institución Educativa Secundaria "Anapia"



ANEXO 01

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FECHA DE USO VACACIONAL		DIAS	ENCARGADO DE DIRECCIÓN
				INICIO	FINAL		
1	William Leonid Palacios Valenzuela	Director Designado	41364320	20 de enero	20 de febrero	30 Días	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN
YUNGUYO

Lic. William Leonid Palacios Valenzuela
DIRECTOR